



E490642/2024.

000944

RESOLUCION EXENTA N°: \_\_\_\_\_

**MAT.:** Adjudicase el “CONCURSO PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 1: PLAN PROTEGE CALLE 2024, PARA LA REGIÓN DE LOS LAGOS”



PUERTO MONTT, 08 MAY 2024

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N° 21.640 de presupuestos del sector público correspondiente al año 2024; en la Resolución Exenta SSS N° 0123 de 2024, que delega facultades que indica en los (as) Secretarios (as) regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia para la ejecución del Programa Noche Digna; en la Resolución Exenta N°041 de 2024, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el componente Plan Protege Calle del Programa Noche Digna; en el Oficio Circular N°20 de fecha 11 de agosto de 2023, del Ministerio de Hacienda, que reitera y complementa instrucciones respecto de convenios celebrados para transferencias corrientes y de capital; en el Oficio Circular N°29 de fecha 22 de diciembre de 2023, del Ministerio de Hacienda, que complementa instrucciones del Oficio Circular N°20 de 2023; en la Resolución N° 7, de 2019, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y Resolución N° 14 de 2022, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República, y;

### CONSIDERANDO:

1° Que, la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01 Subsecretaría de Servicios Sociales, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 998, de la Ley N° 21.640 de Presupuestos del sector Público correspondiente al año 2024, asigna recursos para el Programa Noche Digna.

2° Que, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, la Subsecretaría de Servicios Sociales a través de la Resolución Exenta N° 041, de 2024, aprobó el Manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el Componente Plan Protege Calle, con el fin de contar con normas que sirvan como estándar mínimo y referente obligado para los ejecutores participantes en la implementación del programa, y la Resolución Exenta N°0312 que aprueba Bases Administrativas y Técnicas llamo al **“CONCURSO PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 1: PLAN PROTEGE CALLE 2024, PARA LA REGIÓN DE LOS LAGOS”**

3° Que, el día 11 de abril de 2024, a través de Resolución exenta N°000682, el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región de Los Lagos, designó Comisión proceso de Admisibilidad y Evaluación del **“CONCURSO PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 1: PLAN PROTEGE CALLE 2024, PARA LA REGIÓN DE LOS LAGOS”**, según disposición en el punto X, de las referidas bases, la que quedó constituida por Marcelo Campos Brito, Encargado Regional Programa Calle, funcionario Ana María Oñate Muñoz, Especialista en Grupos Vulnerables, funcionaria Contrata, y Antonio Aguilar, funcionario Contrata, Encargado Regional Noche Digna.

4° Que, el día 30 de abril de 2024, en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, se analizó la admisibilidad de las propuestas presentadas al **“CONCURSO PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 1: PLAN PROTEGE CALLE 2024, PARA LA REGIÓN DE LOS LAGOS”**; realizado el examen de admisibilidad de cuatro (4) postulantes, se constató que uno (1) de ellas, cumplen con los requisitos establecidos en las bases y pueden ser objeto de evaluación y adjudicación.

5° Que, el día 03 de mayo de 2024, en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, la comisión realizó las evaluaciones de las propuestas presentadas y admisibles al **“CONCURSO PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 1: PLAN PROTEGE CALLE 2024, PARA LA REGIÓN DE LOS LAGOS”**



**RESUELVO:**

**PRIMERO:**

Adjudicase el “CONCURSO PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 1: PLAN PROTEGE CALLE 2024, PARA LA REGIÓN DE LOS LAGOS”, de acuerdo con la siguiente tabla:

Tipo de dispositivos	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente admisible	RUT	Nota final
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

**RESUELVO:**

**SEGUNDO:**

Con estos antecedentes, y teniendo presente el punto 9 de las Bases Administrativas, los proyectos **No adjudicados** son:

Institución	Puntaje	RUT	Tipo dispositivo que postula	Comuna de ejecución	Justificación
CORPORACION RETAZOS - Los Lagos	2.4	65.195.275-1	Ruta Protege	Puerto Montt	<p><b>Criterio 1: Experiencia institucional en el trabajo con personas en situación de calle y/o grupos vulnerables.</b>  <b>Sub-Factor 1:</b> Puntaje aplica según lo indicado por el postulante (puntaje 5).  <b>Sub-Factor 2:</b> La institución ha ejecutado en los últimos 5 años, al menos 1 dispositivo del Programa Noche Digna (Plan Protege Calle o Centros Temporales), y ningún convenio del Programa de Apoyo a personas en situación de calle del Ministerio (puntaje 3).</p> <p><b>Criterio 2: Presencia territorial.</b>  <b>Sub-Factor 1:</b> La institución nunca ha implementado en el territorio a concursar, iniciativas a favor de las personas en situación de calle (puntaje 1).</p>



				<p><b>Sub-Factor 2:</b> El proponente no cuenta con redes institucionales territoriales públicas ni privadas, en favor de las personas en situación de calle o grupos vulnerables del territorio al que postula desarrolladas durante los últimos 5 años (puntaje 1).</p> <p><b>Criterio 3: Mapeo de puntos calle.</b></p> <p><b>Sub-Factor 1:</b> La institución presenta mapeo de los puntos calle del territorio El mapeo está georreferenciado y presenta solo 1 de las descripciones requeridas siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Tamaño del territorio (descripción general del territorio señalando calles y zonas de tránsito de la ruta).</li><li>- Caracterización de las personas en situación de calle (con indicación de rango etario, género, consumo de drogas y alcohol, capacidades diferentes físicas y mentales, etc.).</li><li>- Clasificación de los puntos calle en: puntos críticos, puntos de seguridad, puntos prioritarios y puntos de organizaciones que trabajan con grupos vulnerables (puntaje 3).</li></ul> <p><b>Criterio 4.- Adicionalidades.</b></p> <p><b>Sub-Factor 1:</b> Postulante presenta propuesta de adicionalidades. Postulante no informa las propuestas según indica el criterio (puntaje 1).</p> <p>Postulante no cumple con la nota mínima exigida en las presentes bases, según en el criterio de evaluación.</p>
--	--	--	--	--




**TERCERO:**

En consecuencia del proceso de evaluación y adjudicación anteriormente descrito, el siguiente dispositivo de la Región de Los Lagos se encuentra sin oferentes, por lo tanto se encuentran en calidad de dispositivos **desiertos**.

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Total Dispositivo
Ruta Protege	20	365	Puerto Montt	1
Albergue Protege	20	365	Puerto Montt	1

**ANÓTESE, ARCHIVASE Y COMUNIQUESE.**

  
**ENZO JARAMILLO HOTT  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA  
REGIÓN DE LOS LAGOS**

EJH/VSV/ACM/aab

**Distribución:**

- Oficina Nacional Calle
- Encargado Regional Programa Noche Digna
- Archivo Oficina de Partes, - Seremi DSF Región de Los Lagos.